



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 035

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 046, PRESENTADA POR DON: **TEDDY APARICIO MEJIA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21428057**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 516 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **FORTUNATO SARAVIA MUÑANTE**, CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1957, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIA CESADA, **CESAR SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1411 VUELTA AL 1413 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1957 - 1958, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **TEDDY APARICIO MEJIA**, CON DNI. N° **21428057**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE MARZO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 12:51:18-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:10:41-0500

Primeros: Quijientos diversos
Enfermos
Le don Fortunato
Sarcina Meun. de

En Yo,
siendo los
cinco de
la tarde
del día

treinta de diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y siete, Yo el Jefe
Público de esta Provincia, don A
Schreyer, letrado, me constituí
en el domicilio de don Fortunato
Sarcina Meunier, en la villa de
Mauritia, mi casa de habitación
en esta ciudad, con
el objeto de hacer constar en auto-
mento y en la segunda parte, en
contra de todos los que pilla, a
don Fortunato Sarcina Meunier
infame, a quien opositor de su in-
famez, lo juzgué en pleno por
de sus facultades en estos, según
exposición a las preguntas que he-
lice delante de los testigos señores
don José Antonio Reyes Mendoza, don
Victor Continuas bolas, don Juan
Casas de Madrazo, que fueron los
quienes de ley, y dijo que ha-



R N° 2491723

En mil novecientos doce
Hondure con especialidad para
tutor, conserimiento honroso
y libertad completa, su noble fe-
tender su patrimonio en un regis-
tro de Venturas Públicas, a que lo
redonde en la siguiente forma:
dijo llamarse como que lo
dicho, en persona, natural y as-
cuso de este su hijo, tener
entada casa de edad, en la
legitima de don Gamaliel Saca-
ria, y de doña Rosa Martínez,
ya finados - Hecho que es
cario de su primera y única
negocio en doña Concepción
Villa Ruiz, con quien ha procrea-
do ocho hijos, los que han mu-
do de tener edad y union dos
que son: Hipólito Fortunato y Li-
lia Ben para Sarcina Villa Ruiz.
Hecho que no tiene mas hijos.
Hecho que este es el único hijo
asunto que lo es, otorgado - Hecho
que lo dice a Felipe Bellido, la
suma de sesocientos pesos no. - He-
nimo lo dice a H. Eliano Cidaya
sesocientos pesos no. - Hecho que
lo dicen los siguientes señores:
Quodato Ventura, mil ochocientos
pesos no; Oscar Uribe, dos mil ses-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:10:57-0500

cientos cuarenta y seis; Alejandro
Guerra sesenta y seis; Elias be-
lleso dos mil seis; Segundo Gu-
erra quinientos sesenta; Alejandro
Pellane cuatrocientos seis; Justo
de Belmundo quinientos sesenta
seis; Santiago Guay por mil
quinientos seis; Honorio Saca-
do doscientos cuarenta y seis; Froilan
Guirona cuatrocientos seis; Juan
Mopillaza doscientos y seis;
Bonifacio Orozuma ciento ochenta y
seis; Agustin Orozuma cincuenta
y seis. — Nicloses por la propieda-
d del cincuenta por ciento, por
pedido adquirido de venta en
matrimonio, en los siguientes
inmuebles: la casa situada fac-
ciones en Patocamento, que tie-
ne frente a la calle Panto con
el número doscientos sesenta y
seis; la casa situada por
la calle Managua; una instala-
ción de Panodencia en Santiago
en vecindad con don Arcadio Or-
tega, del cual él es socio asista-
nte y Ortega socio industrial,
en cuatro vacas, dos terneros
y un toro; en una casa
en San José de los Molinos, o =



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:11:09-0500



R N° 2491725

Mi mil quinientos tres
años. Anterior a la Pompo-
de Ocas. - Declaro por las uni-
des y en virtud de las leyes o sus
dos hijos citados. - Declaro que
nuestro como en altesera a mi
esposa doña Concepción Villa, hija
a quien la cosa de prater la fran-
za que rige la ley. - Y habiendo
el tutorado aprobado por si su co-
junta, en presencia de los testi-
gos el primer sin citados, los que
extinguieron reunidos en un solo
acto desde el principio hasta el
fin, a fin de declarar el presente
testamento por el cual se que
entorpeza y caute, lo que se li-
ge o solicited al tutorado, aim-
dolo y agudado el finol de cada
cladado, que lo dicho y declarado
es la voluntad de la persona de un
persona voluntad, en lo dicho y en
acto, no nuncito manifesti, que po-
se un sitio solar en la zona,
declaro elorgi, que se pite
con los testigos, de todo lo que me
fi. - Declaro - i declaro - lo
reali -

Fortunato Sarmiento
Juan Zarco

Walter Galdos Morales



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:11:19-0500

V. B. Contreras

[Signature]

Número: Quinientos dieciséis
Campaña - Vota
Don: Gerardo Horacio Uribe
y don: Basilio Beallo, Jurea y
hermanos

En la, a tres Expedi' para
Tomo de de Legación y de
cienda de mil per partes, a
novecientos y noventa y
cinco

Se, ante mi, Sr. J. Sánchez Baballero, H. y Leoni de
Jefe Público de esta Provincia, en la
la electoral número, tres mil y
trescientos cuarenta, en la constancia de 1558, de
de haber pagado en las últimas ele-
ciones generales en la zona número cuarenta,
y la totalidad de los: don Andrés Hona-
nán Amiana y don Julio Albino Martínez
Horta, que hacen los requisitos de ley,
a fojas en mil cuatrocientos ochenta y
del Registro de Inscripciones Públicas, corres-
pondiente al número en curso de mil nove-
cientos noventa y cinco. mil novecientos
cinco y noventa y cinco; que fueron: don Gerardo
Horacio Uribe, peruano, natural y vecino de
esta ciudad, cultor, agricultor, con libreta
electoral, número trescientos dieciséis mil
novecientos y cinco, en la constancia de Infr-
gido; don Basilio Beallo Jurea, peruano,
natural de la Quechada de Jurea, vecino de
esta ciudad, cultor, de quince años de
edad, que presenta libreta electoral, por lo que



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:11:33-0500